



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-01013299- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN - SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL PREGRADO (CÓD. 228) - 1ER CUATRIMESTRE - AÑO 2025.

VISTO

La necesidad de designar, como interino, a personal docente en horas cátedra de Nivel Pregrado - 1er Cuatrimestre - (Cód. 228), **desde el 01/02/2025 y hasta el 31/03/2025;**

Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realiza con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica para el ciclo lectivo 2025;

Que en orden 7 se adjunta informe de Personal (IF-2024-00935459-UNC-CLA#ESCMB), mediante el cual se detalla al personal docente que cumpliría con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 24.016 - Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente durante el ciclo lectivo 2025;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interino, al personal docente que se detalla en el Anexo I, en las asignaturas y horas cátedra de Nivel Pregrado – 1er Cuatrimestre – (Cód. 228) que allí se mencionan, **desde el 01/02/2025 y hasta el 31/03/2025;** caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1°, en las horas cátedra de Nivel Pregrado - 1er Cuatrimestre - (Cód.

228) que allí se mencionan, desde el 01/04/2025 y hasta el 31/07/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.